



CONSTANCIA SECRETARIAL: En virtud a los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20- 111532, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, los términos del presente asunto fueron suspendidos desde el día 16 de Marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, y mediante acuerdo PCSJA20-11581 de la misma anualidad se ordenó el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, por tanto, paso la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

Oiba, 01 de julio de 2020

IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Oiba, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref/: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Dte/: Mayerli Maldonado Vásquez
Ddo/: José Ángel Duran Monsalve
Rad/: 685004089001-2019-00125-00

Con el fin de dar el correspondiente impulso a esta actuación, **REQUIÉRASE** a la apoderada judicial de la parte ejecutante, para que surta el trámite de la notificación personal al ejecutado JOSÉ ÁNGEL DURÁN MONSALVE, acorde con las formalidades exigidas en los artículos 291 y s.s del C.G.P., tal como se dispuso en el mandamiento de pago de fecha septiembre 11 del año anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL